

## INSTRUCCIONES PARA LA ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MEDIO AMBIENTALES

La adecuación a la normativa medioambiental se acreditará en la fase de solicitud aportando la correspondiente licencia de apertura o autorización para el inicio de actividad, tramitada de conformidad con el instrumento de intervención administrativa ambiental al que esté sometida la actividad en las instalaciones en las que vaya a ejecutar el proyecto; esta obligación se hará extensiva a la de su sede social en caso de que ésta no coincida con el domicilio de ejecución del proyecto y dicha sede se encuentre ubicada en la Comunitat Valenciana.

A continuación, se ha distinguido entre las posibles situaciones en las que se puede encontrar la entidad solicitante respecto a la tenencia de la licencia de actividad o autorización de inicio de actividad:

### a) AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EJERCER LA ACTIVIDAD ACORDE CON EL PROYECTO:

#### CASUÍSTICA:

La entidad solicitante dispone, según su actividad, de **Licencia ambiental, Autorización ambiental integrada o Declaración responsable ambiental**, ha comunicado al órgano competente en materia ambiental el inicio de la actividad y **éste último ha efectuado visita de comprobación** y emitido su conformidad con la apertura.

#### Documentación a aportar al IVACE:

Dependerá del instrumento de intervención administrativa ambiental al que se sujete la actividad/instalación:

- **Autorización ambiental integrada:** Resolución de la Conselleria que autorice el inicio de actividad.
- **Licencia Ambiental.** Informe del Ayuntamiento de conformidad con el inicio de actividad
- **Declaración Responsable Ambiental.** Certificado del Ayuntamiento de conformidad con la apertura

La documentación señalada en el párrafo anterior se corresponde con los instrumentos previstos en la Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana.

En los casos en que la actividad/instalación de la entidad solicitante se sujete a una legislación anterior, deberá aportar documento que acredite la autorización para el inicio de su actividad. Adicionalmente, y según las características del proyecto objeto de subvención, el IVACE podrá requerir a la entidad solicitante la presentación ante el órgano competente de una declaración responsable

relativa a la vigencia de los requisitos y condiciones por las que se otorgó la citada licencia o autorización y a la adopción por parte de la entidad de las medidas necesarias para adaptarse a la normativa técnica que le resulte de aplicación.

Para más detalle puede consultar en el anexo.

### b) AUTORIZACIÓN TÁCITA PARA EJERCER LA ACTIVIDAD ACORDE CON EL PROYECTO:

#### CASUÍSTICA:

1. La entidad solicitante está en posesión, según su actividad, de **Licencia Ambiental, Autorización ambiental integrada o Declaración responsable ambiental**, ha comunicado al organismo competente su intención de iniciar la actividad y **ha transcurrido el plazo del que dispone el organismo para efectuar visita de comprobación** sin que ésta se haya realizado o sin que, tras la visita, se haya formulado oposición o reparo en el acta de comprobación.

#### Documentación a aportar al IVACE, según proceda:

- Certificado del órgano competente que acredite los efectos del silencio positivo en relación a la autorización de inicio de la actividad.
- Acta de comprobación favorable.
- Solicitud del certificado que acredite los efectos del silencio positivo.

2. La entidad solicitante ha presentado ante el Ayuntamiento competente la **comunicación de actividades inocuas**.

#### Documentación a aportar al IVACE:

- Comunicación al Ayuntamiento competente de las actividades inocuas.

La documentación señalada en el párrafo anterior se corresponde con los instrumentos previstos en la Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana. En los casos en que la actividad/instalación de la entidad solicitante se sujete a una legislación anterior, deberá aportar documento que acredite la autorización para el inicio de su actividad.

## ANEXO

Situaciones de la entidad solicitante	Tipologías de instrumentos o equivalentes	¿Qué documentación debe aportar para acreditarlo?
<b>DOCUMENTACIÓN APORTADA al IVACE en ejercicios anteriores</b>		<p>Las entidades que en ejercicios anteriores hubieran aportado a IVACE la licencia de apertura o autorización de inicio de actividad no estarán obligadas a aportarla de nuevo.</p> <p>Lo anterior se entiende salvo que la entidad solicitante viniera obligada a obtener una nueva licencia de apertura o autorización de inicio de actividad por reunir alguno/s de los requisitos previstos legalmente al efecto.</p>
<b>AUTORIZADO EXPRESAMENTE PARA INICIAR LA ACTIVIDAD Ley 6/2014 y 2/2006</b>	Autorización Ambiental Integrada (Ley 6/2014)	Resolución de la Conselleria que autorice el inicio de la actividad.
	Licencia Ambiental (Ley 6/2014)	Informe de conformidad del ayuntamiento del inicio de la actividad.
	Declaración Responsable Ambiental (Ley 6/2014)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado del órgano competente que acredite los efectos del silencio positivo en relación a la autorización de inicio de la actividad.</li> <li>• Acta de comprobación favorable</li> <li>• Solicitud del certificado que acredite los efectos del silencio positivo</li> </ul>
	Comunicación Actividades Inocuas (Ley 6/2014)	Comunicación de actividades inocuas aportada al ayuntamiento competente. Una vez presentada la comunicación se entiende que la entidad está autorizada para la apertura e inicio de la actividad.
	Comunicación Ambiental (Ley 2/2006)	Certificado acreditativo de inicio de actividad emitido por el ayuntamiento.
	Autorización Ambiental Integrada (Ley 2/2006) Licencia Ambiental (Ley 2/2006)	Resolución de la Conselleria que autorice el inicio de la actividad Licencia de apertura.
<b>AUTORIZADO EXPRESAMENTE PARA INICIAR LA ACTIVIDAD Anteriores a la Ley 6/2014 y 2/2006</b>	Documento que acredite el inicio de su actividad	Licencia municipal de apertura y/o puesta en funcionamiento/Acta del ayuntamiento de comprobación favorable de la visita o informe conformidad con apertura.
<b>NO SE ES TITULAR DEL LOCAL DONDE SE VA A EJECUTAR EL PROYECTO (O DE LA SEDE EN CASO DE QUE NO COINCIDAN)</b>	La entidad solicitante no es titular de la ubicación en la que va a ejecutar el proyecto o la sede.	<p>Escrito firmado por quien represente legalmente a la entidad solicitante en el que de forma detallada se describan las circunstancias especiales de ubicación (<i>se encuentra en una instalación arrendada, un espacio cedido, una oficina coworking, vivero de empresas, etc.</i>) y la actividad concreta que realiza en dicha ubicación. A dicho escrito deberá acompañar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Documento que de forma fehaciente acredite que la entidad se encuentra ubicada en dicha dirección (<i>contrato arrendamiento, de cesión, de coworking, vivero...</i>)</li> <li>- Licencia de apertura o autorización de inicio de actividad del titular del local siempre que dicha licencia o autorización de inicio de actividad se haya concedido para la misma actividad que la del proyecto de la entidad solicitante; así como Comunicación al Ayuntamiento competente del inicio de su actividad en dicha ubicación.</li> <li>- En su defecto, licencia de apertura o autorización de inicio de actividad de la propia entidad solicitante (<i>como entidad que explota la instalación</i>).</li> </ul>